



**HORMIGONES
HERCULES S. A.**

Guayaquil, Febrero 16 del 2009

Exp. N° 9276

Señor
GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima denominada HOHESA, HORMIGONES HERCULES S. A., en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de PRESIDENTE por el período de CINCO AÑOS, con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde entre otras funciones subrogar al Gerente General, cuando éste faltare. Sus atribuciones están señaladas en el Art. Vigésimo Noveno del Estatuto Social.

En caso de ausencia del PRESIDENTE EJECUTIVO, lo subrogará conjuntamente con el GERENTE GENERAL o con el VICEPRESIDENTE.

La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía la ejercen, individualmente, el PRESIDENTE EJECUTIVO y el GERENTE GENERAL.

Las atribuciones vigentes del PRESIDENTE de la Compañía constan en la escritura pública autorizada el 18 de Julio del 2003 por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez, inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de Septiembre del 2003.

De usted, muy atentamente,

HOHESA, HORMIGONES HERCULES S. A.

ING. CIV. JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, Febrero 16 del 2009

Yo, Gabriel Enrique Arce Crovari, acepto el cargo para el cual he sido designado.-

GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI

NUMERO DE REPERTORIO: 9.115
FECHA DE REPERTORIO: 27/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Febrero del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A.**, a favor de **GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI**, a foja **22.864**, Registro Mercantil número **3.850**.

ORDEN: 9115



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA